



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Contrato administrativo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-33024170- -GCABA-UEICEE CONTRATO DE LOCACIÓN DE CLAUSULA_MODIF_OBRA
Cristian Anibal PAEZ

Entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el/la Sr./Sra. Bettina Viviana Diaz del D.G. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° RESOL-2024-2212-GCABA-MEDGC, de fecha 05/09/2024, con domicilio en Av. de Mayo 525 , Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL GOBIERNO", por una parte y el/la Sr./Sra Cristian Anibal PAEZ, 23118409, por otra parte, quien acredita su Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) con el N° 20-23118409-1, con domicilio en TALCAHUANO N°1289 Piso 3 Dpto F Local RECOLETA , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por otra parte, en adelante "EL LOCADOR" convienen en celebrar la CLÁUSULA MODIFICATORIA DE AMPLIACIÓN, del contrato de Locación de Obra celebrado oportunamente, en virtud de los términos de la Resolución N° RESOL-2024-547-GCABA-MEDGC, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes convienen en fijar una ampliación mensual al contrato original vigente y a sus respectivas cláusulas modificatorias por el periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/12/2024 de CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 52010.-) -----

SEGUNDA: Se mantienen vigentes las restantes condiciones del Contrato de Locación de Obra oportunamente celebrado.-----

Bajo las precedentes condiciones, previa lectura y notificación, suscriben la presente Cláusula Modificatoria Adicional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de septiembre del año 2024 en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, dos (2) para EL GOBIERNO y uno (1) para EL LOCADOR.-----